

Presidente titular: Don Antonio Alonso Ruiz, Director Provincial de Ambulatorios del Instituto Nacional de Previsión de Badajoz.

Presidente suplente: Don Juan Horcajadas Rivero, Jefe Provincial de SS. del Instituto Nacional de Previsión de Badajoz.

1. Vocales representantes, titular y suplente, de los Jéfe de Sección de la Residencia Sanitaria Comarcal de Zafra, de la especialidad que se indica.

*Tocoginecología*

Titular: Don Emilio García Pérez.  
Suplente: Don José Manuel Martín Caballero.

2. Vocales representantes, titular y suplente, del Colegio Oficial de Médicos de Badajoz, de la especialidad que se indica.

*Tocoginecología*

Titular: Don Luis Jiménez Criado.  
Suplente: Don Julián Casallo Gómez.

3. Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo de Facultativos de la Residencia Sanitaria Comarcal de Zafra.

Titular: Don Martín Navarro Hernández.  
Suplente: Don José Manuel Martín Caballero.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

**4539** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de la Ciudad Sanitaria «La Fe» de la Seguridad Social, de Valencia.*

Por la presente resolución, y de acuerdo con el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y demás disposiciones legales vigentes, se rectifica el Tribunal Provincial designado por resolución de esta Delegación General del 19 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), que ha de actuar en la resolución del concurso libre de méritos que se convocó el 24 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo) para la provisión de plazas de Farmacéuticos de la Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia:

2. Vocales representantes, titular y suplente, del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia.

Titular: Don Joaquín Juan Colomer.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fue publicado en la resolución de esta Delegación General antes citada.

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**4540** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Burgos por la que se aprueba la lista provisional de admitidos a la oposición de plazas de Auxiliares de Administración General y se amplía la convocatoria.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 24, correspondiente al día 31 de enero del año en curso, se publica el texto íntegro de un decreto de la Presidencia resolviendo lo siguiente:

Primero.—Aprobando la lista provisional de los 71 aspirantes presentados y admitidos a la oposición convocada para proveer tres plazas de Auxiliares de Administración General.

Segundo.—Considerando ampliada la convocatoria a cinco plazas, de acuerdo con lo previsto en el apartado b) de la base 1.ª por haber renunciado la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles a dos plazas, de las tres que se pusieron a su disposición.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo de quince días para reclamaciones, que contará a partir del siguiente día en que aparezca este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 2 de febrero de 1976.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.—1.150-E.

**4541** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se convoca al aspirante admitido a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Médico Radiólogo.*

El Tribunal calificador ha señalado para la celebración del primer ejercicio de la oposición el próximo 12 de abril del año corriente, a las diecinueve horas, en la cátedra de «Terapéutica Física» de la Facultad de Medicina de Valladolid, por lo que se convoca al aspirante único admitido según apareció inserto anuncio en el «Boletín-Oficial» de la provincia de 23 de abril de 1975 y en el del Estado de 20 de mayo de 1975.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.ª de la convocatoria y en el artículo 7.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Palencia, 5 de febrero de 1976.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, Angel Casas.—1.138-E.

**4542** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona referente a las oposiciones libres para proveer, con carácter de propiedad, tres plazas de Técnico de Administración General.*

En méritos de acuerdos adoptados por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de enero del año en curso, se convocan oposiciones libres para proveer, con carácter de propiedad, tres plazas de Técnico de Administración General, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinaria, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, debiendo estar en posesión del título de licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, Intendente mercantil o Actuario mercantil. Dichas oposiciones se celebrarán con arreglo a las bases que fueron aprobadas por la propia Comisión Municipal Permanente en la sesión anteriormente referida, cuyas bases han sido íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 29, de fecha 3 de febrero del año en curso.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde, acompañadas del justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias deberán efectuarse las manifestaciones y demás extremos que se indican en las bases de la convocatoria. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación en la materia.

Badalona, 5 de febrero de 1976.—El Alcalde.—1.149-E.

**4543** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Quart de Poblet (Valencia) por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento:

*Admitidos*

- D. Juan Soriano Soriano.
- D. Vicente Hurtado Puchades.
- D. José García Royo.
- D.ª María del Carmen Olivares Belinchón.
- D. Pedro Díaz Hermoso.
- D.ª Teresa Moret Ventura.
- D. José Antonio Ortiz Olmedo.
- D. José Antonio Mestre Cabello.
- D. Concepción Hernández López.
- D. José Sancho Gabaldo.
- D.ª Rosa María Arnal Lloréns.
- D. Joaquín Sepo Gorriz.
- D. Rafael Lorenzo Martínez.
- D. Miguel José Sanmartín Guericabeytia.
- D. Miguel Belenguer Mangraner.
- D. José Ignacio García Sánchez.

*Excluidos*

Ninguno.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de febrero actual, número 27, se publica esta lista provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.ª de la correspondiente convocatoria, para poder interponer reclamaciones por plazo de quince días hábiles.

Cuart de Poblet, 5 de febrero de 1976.—El Alcalde, Fernando Chiner Juan.—1.098-E.

**4544** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Fraga por la que se anuncia convocatoria de provisión en propiedad de tres plazas de Guardia Municipal Urbano.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», número 36, de 3 de febrero de 1976, se publican íntegras las bases de la convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de Guardia Municipal Urbano, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Dichas plazas tienen asignado un sueldo anual de 75.000 pesetas; prolongación jornada, 23.760 pesetas; incentivo transitorio, 36.000 pesetas; pagas extraordinarias, 12.000 pesetas; con un total anual de 147.260 pesetas. Resolución que será adecuada a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en este concurso-oposición será de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Fraga, 16 de febrero de 1976.—El Alcalde, Angel Gómez Royes.—1.988-C.

**4545** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Galdácano (Vizcaya) referente a convocatoria para oposición a fin de proveer cinco plazas de Policías municipales vacantes en la plantilla de dicha Corporación.*

El Ayuntamiento de Galdácano acordó en sesión de 28 de noviembre de 1975 convocar oposición para proveer cinco plazas de Policías municipales y aprobar las bases que han de regir para dicha convocatoria.

Cada una de las plazas está dotada con un sueldo base de 75.000 pesetas anuales, trienios del 7 por 100 cada uno sobre el sueldo base, dos pagas extraordinarias, incentivo transitorio del 60 por 100 sobre el sueldo base, ayuda familiar y demás gratificaciones que conceda la Corporación, todo ello con arreglo al Decreto-ley 7/1973.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al excelentísimo señor Alcalde, en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas. Durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya». También se podrán presentar en el mismo plazo por los procedimientos regulados en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 66.

Las bases estarán a disposición de los interesados en Secretaría Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y disposiciones concordantes.

Galdácano, 7 de febrero de 1976.—El Alcalde.—1.144-E.

**4546** *RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Madrid.*

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 16 del próximo mes de marzo, a las nueve horas, debiendo acudir a la Casa de Administración de la puerta principal de la Casa de Campo provistos del documento nacional de identidad y de los aparatos y material necesarios para la realización del primer ejercicio. El peonaje y las estaquillas será proporcionado por el Ayuntamiento.

Se advierte a los aspirantes que el ejercicio tendrá una duración de seis horas (tres de campo y tres de gabinete).

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal, Paloma Villalba Currás.—1.347-A.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**4547** *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Nazaria Mercedes Urbana Marín y otros.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 17 de noviembre de 1975, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 500.850, promovido por doña Nazaria Mercedes Urbana Marín y otros, sobre aplicación de determinado coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando los recursos contencioso-administrativos interpuestos por doña María Mercedes Urbana Marín, don Mariano Toribio López y don José María Valentí Roca, contra resoluciones expresa y presunta de la Presidencia del Gobierno, que denegaron su petición de que fuera aplicado el coeficiente dos coma tres para cifrar los trienios correspondientes a los servicios prestados antes de su integración en el Cuerpo General Administrativo, declaramos válidos y subsistentes los actos administrativos impugnados por aparecer ajustados a derecho, absolviendo a la Administración de las pretensiones deducidas en la demanda; sin especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 24 de enero de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

**4548** *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Elisa Terrado Rodríguez.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 28 de noviembre de 1975, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 501.562, promovido por doña Elisa Terrado Rodríguez, sobre revisión del coeficiente 2,3, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, estimando el motivo aducido por el Abogado del Estado al contestar a la demanda, declaramos inadmisibles el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elisa Terrado Rodríguez, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, Presidencia del Gobierno, fecha cuatro de junio de mil novecientos setenta (día veintidós de julio siguiente, la de traslado de la comunicación), sobre revisión del coeficiente base multiplicador de haberes; y no hacemos expresa condena de las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 24 de enero de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

**4549** *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Werner Dominguez.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus pro-